

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Caso N.° 360-19-JH y acumulados

Juez sustanciador, Alí Lozada Prado

PRIMERA SALA DE REVISIÓN DE LA CORTE CONSTITUCIONAL, Quito D.M., 15 de octubre de 2021.

VISTOS. En virtud del sorteo de la causa realizado por el Pleno de la Corte Constitucional el 27 de mayo de 2020, le correspondió al juez constitucional Alí Lozada Prado el conocimiento de la causa **N.° 360-19-JH y acumulados**, *selección de sentencias de hábeas corpus para emisión de jurisprudencia vinculante*.

I

Antecedentes

1. El 18 de mayo del 2020, la Sala de Selección de la Corte Constitucional conformada por las juezas constitucionales Teresa Nuques Martínez, Daniela Salazar Marín y el juez constitucional Ramiro Ávila Santamaría, seleccionó y acumuló los casos: 360-19-JH, 118-20-JH, 119-20-JH, 120-20-JH, 122-20-JH, 125-20-JH, 126-20-JH y 130-20-JH (en adelante, “causa N.° 360-19-JH y acumulados”), por cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 25 numeral 4 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (en adelante, “LOGJCC”) para el desarrollo de jurisprudencia vinculante.

2. El 9 de julio de 2020, la Sala de Selección conformada por la jueza constitucional Carmen Corral Ponce y los jueces constitucionales Agustín Grijalva Jiménez y Hernán Salgado Pesantes seleccionó y acumuló a la causa N.° 360-19-JH y acumulados, los siguientes casos: 137-20-JH, 145-20-JH, 146-20-JH, 148-20-JH, 152-20-JH, 156-20-JH, 160-20-JH, 165-20-JH, 178-20-JH, 184-20-JH, 187-20-JH, 207-20-JH, 222-20-JH y 229-20-JH.

3. El 19 de agosto de 2020, el Pleno de la Corte Constitucional aprobó la acumulación del caso 117-20-JH a la causa N° 360-19-JH y acumulados.

4. El 19 de octubre de 2020, la Sala de Selección de la Corte Constitucional seleccionó el caso 412-20-JH y dispuso la acumulación del proceso a los casos No. 360-19-JH y acumulados.

5. Los casos que conforman la presente causa corresponden a acciones de hábeas corpus que fueron presentadas en favor de personas que se encuentran o se encontraban privadas de su libertad por órdenes de prisión preventiva dictadas en su contra en

diferentes procesos judiciales. Mayoritariamente, estas demandas fueron presentadas en los meses de abril y mayo de 2020, durante el estado de emergencia decretado a causa de la pandemia del COVID 19¹ y fueron resueltas en sentencia por las respectivas salas de las cortes provinciales de justicia del país. De entre aquellas decisiones judiciales, algunas fueron apeladas y los recursos resueltos en última instancia por la Corte Nacional de Justicia.

II Consideraciones

6. El artículo 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional dispone que el juez sustanciador avocará conocimiento, notificará a las partes y terceros con interés y ordenará las diligencias que creyera necesarias para resolver.

7. El artículo 2 de la resolución N.° 007-CCE-PLE-2020, emitida por el Pleno de la Corte Constitucional el 11 de junio de 2020, estableció que las notificaciones de las providencias emitidas por la Corte Constitucional se realicen a través de medios electrónicos, de conformidad con el artículo 86.2.d de la Constitución y el artículo 8.4 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. De igual forma, se estableció que cuando no exista la posibilidad de realizar la notificación por intermedio de una herramienta digital, se la efectuará mediante otros mecanismos, entre ellos, los casilleros constitucionales.

8. El artículo 7 *ibídem* determina que el Sistema Automatizado de la Corte Constitucional (SACC) sea la única vía digital para la recepción de demandas y escritos, sin que se puedan recibir escritos o demandas a través de los correos electrónicos institucionales. Igualmente se receptorán escritos o demandas presencialmente en la oficina de Atención Ciudadana de la Corte Constitucional, ubicada en el Edificio Matriz José Tamayo E10 25 y Lizardo García, o en la Oficina Regional de la ciudad de Guayaquil, ubicada en la Calle Pichincha y Avenida 9 de octubre, Edificio Banco Pichincha, de lunes a viernes desde las 8h00 a 16h30 horas.

III Disposiciones

9. Por los antecedentes mencionados, se dispone:

- 9.1. Avocar conocimiento de las causas indicadas.
- 9.2. Solicitar, con el carácter de urgente, a las judicaturas que a continuación se detallan, envíen a la Corte Constitucional, en el plazo máximo de 5

¹ A excepción del caso N° 360-19-JH que, conforme el expediente del juicio N° 10103-2019-00029, la demanda de hábeas corpus fue presentada el 20 agosto el 2019.

días, el **expediente íntegro**, físico (en las instalaciones de la Corte) o digital (en la ventanilla electrónica, SACC), de las siguientes causas, correspondientes a acciones de hábeas corpus:

	Judicatura/Unidad Judicial	N° de expediente
1	Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia del Guayas	09133-2020-00018
2	Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia del Guayas	09133-2020-00016
3	Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia del Guayas	09133-2020-00025
4	Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de El Oro	07571-2020-00564
5	Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia del Guayas	09113-2020-00021
6	Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia del Guayas	09113-2020-00017
7	Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia del Guayas	09133-2020-00013
8	Sala de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de la Corte Provincial de Justicia de El Oro	07113-2020-00012
9	Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia del Guayas	09133-2020-00027
10	Sala Laboral de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha	17133-2020-00005
11	Sala Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha	17113-2020-00014
12	Sala Penal de la Corte Provincial de Justicia de Tungurahua	18102-2020-00012
13	Sala de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia de Manabí	13334-2020-00474
14	Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Imbabura	10103-2020-00004
15	Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia de Manabí	13113-2020-00002
16	Sala Penal y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia del Oro	07121-2020-00001
17	Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia del Guayas	09113-2020-00036
18	Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte provincial del Guayas	09113-2020-00043
19	Sala Única Multicompetente de la Corte Provincial de Esmeraldas	08101-2020-00029
20	Sala Especializada Penal de la Corte Provincial de Justicia del Guayas	09124-2020-00013

21	Sala Penal de la Corte Provincial de Justicia de Tungurahua	18102-2020-0003T
22	Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Bolívar	02101-2020-00003
23	Sala Única Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial Del Guayas	09113-2020-000019

9.3. Solicitar, con el carácter de urgente, a los organismos jurisdiccionales e instituciones públicas que a continuación se detallan, envíen a la Corte Constitucional, en el plazo máximo de 5 días, la siguiente información:

	Organismo jurisdiccional/entidad pública	Información requerida
1	Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Imbabura	1. Informe respecto del cumplimiento de la sentencia dictada el 29 de octubre de 2019, dentro de la causa N.º 360-19-JH
2	Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes (“SNAI”)	1. Listado de los Centros de privación de la libertad (“CPL”) en Ecuador. 2. Listado de los CPL en los que existe infraestructura que permite la separación entre personas privadas de la libertad por sentencia condenatoria ejecutoriada y por cumplimiento de prisión preventiva. 3. Listado de los CPL, en el que se detalle, respecto de cada uno, su ocupación máxima recomendada y la ocupación máxima actual.
3	Consejo de la Judicatura	1. Fecha exacta en la que las diferentes Unidades Judiciales Penales, a nivel nacional, reanudaron la totalidad de sus actividades jurisdiccionales –ya sea de forma telemática o presencial mismas que fueron suspendidas durante el aislamiento obligatorio por el contagio de COVID-19.

	<p>2. Listado de peritos acreditados por el Consejo de la Judicatura, traductores del idioma farsi o persa.</p> <p>3. Informe de la situación jurídica de José Roberto Anzules Morán, procesado dentro de la causa N° 09285-1761-2014.</p>
--	--

- 9.4. Recordar a las partes que, deberán señalar correos electrónicos para recibir las notificaciones correspondientes, por intermedio de escritos suscritos electrónicamente. Los escritos y documentación solicitada podrán ser remitidos a través de la ventanilla electrónica de la Corte Constitucional -SACC- o de manera física en las instalaciones de la institución.
- 9.5. Designar como actuario en la presente causa a Diana Carrera Matute.
- 9.6. Notificar con el contenido de esta providencia a las partes procesales – incluidas las respectivas Salas de las Cortes Provinciales de Justicia y de la Corte Nacional de Justicia que conocieron y resolvieron las causas señaladas en los párrafos precedentes– y a la Procuraduría General del Estado en los correos electrónicos señalados dentro de la presente causa.

ALI VICENTE
LOZADA
PRADO

Firmado digitalmente
por ALI VICENTE
LOZADA PRADO
Fecha: 2021.10.15
10:01:30 -05'00'

Alí Lozada Prado

JUEZ CONSTITUCIONAL

Lo certifico.

DIANA
ISABEL
CARRERA
MATUTE

Firmado
digitalmente por
DIANA ISABEL
CARRERA MATUTE
Fecha: 2021.10.15
10:07:35 -05'00'

Diana Carrera Matute

ACTUARIA

Caso N.º 360-19-JH y acumulados

**(117-20-JH; 118-20-JH; 119-20-JH; 120-20-JH; 122-20-JH; 125-20-JH; 126-20-JH;
130-20-JH; 137-20-JH; 145-20-JH; 146-20-JH; 148-20-JH; 152-20-JH; 156-20-JH;
160-20-JH; 165-20-JH; 178-20-JH; 184-20-JH; 187-20-JH; 207-20-JH; 222-20-JH;
229-20-JH; 412-20-JH)**

Razón. – Siento por tal que los días 15 y 18 de octubre de 2021, en el caso **N.º 360-19-JH** se notificó la providencia que antecede a la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Imbabura mediante oficio **N.º 116-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E**, a Santiago Paul Cifuentes Cabascango en los correos electrónicos: cosdhil@gmail.com e info@raddhh.com; al Ministerio de Gobierno en los correos electrónicos: stalin.gallo@ministeriodegobierno.gob.ec, estela.obaco@ministeriodegobierno.gob.ec, malex_004@yahoo.es, manuel.velepucha@ministeriodelinterior.gob.ec, tloyola@aduana.gob.ec, tannia.loyola@ministeriodelinterior.gob.ec, jcabmaldonado@hotmail.com, jorgecarrion@ministeriodelinterior.gob.ec, csar_naranjo@yahoo.com y cesarmesias@ministeriodelinterior.gob.ec; a Alcivar Rodolfo Tulcanazo Saravino en el correo electrónico: alcivar.tulcanazo@funcionjudicial.gob.ec; a Carmen Inés Jaramillo Cevallos en el correo electrónico: carmen.jaramillo@funcionjudicial.gob.ec; al Centro de Rehabilitación Social de Ibarra en los correos electrónicos: jaime.yacelga@atencionintegral.gob.ec, edmundomoncayo@atencionintegral.gob.ec y jessicapalacios@atencionintegral.gob.ec; a Dora Benilde Mosquera Cadena en el correo electrónico: dora.mosquera@funcionjudicial.gob.ec; a Edison Arturo Cisneros Peralta en el correo electrónico: edison.cisneros@funcionjudicial.gob.ec; a Edwin Mauricio Cahueñas Iguago en el correo electrónico: edwin.cahuenas@funcionjudicial.gob.ec; a Francisco Heriberto Chacón Pinto en el correo electrónico: franciscoh.chacon@funcionjudicial.gob.ec; a Fredy Rafael Sevillano Báez en el correo electrónico: fredy.sevillano@funcionjudicial.gob.ec; a Luis Santiago Vallejos Salazar en el correo electrónico: luis.vallejos@funcionjudicial.gob.ec; a Manuel Iban Sucuzhañay Quintuña en el correo electrónico: manuel.sucuzhanay@funcionjudicial.gob.ec; a Marcelo Iván Urbano Borja en el correo electrónico: marcelo.urbano@funcionjudicial.gob.ec; a Mery Raquel Maza Puma en el correo electrónico: mery.maza@funcionjudicial.gob.ec; a Niederman Pepe Chandi Maldonado en el correo electrónico: niederman.chandi@funcionjudicial.gob.ec; a Segundo Méndez Criollo en el correo electrónico: segundo.mendez@funcionjudicial.gob.ec; a Sigifredo Rolando Mejía Romero en el correo electrónico: sigifredo.mejia@funcionjudicial.gob.ec; a Silvia Marlene Morales Guamán en el correo electrónico: silvia.morales@funcionjudicial.gob.ec; a Silvia Ximena Cervantes Villalba en el correo electrónico: silvia.cervantes@funcionjudicial.gob.ec; a Zoila Eugenia Martínez Cerón en el correo electrónico: zoila.martinez@funcionjudicial.gob.ec; a la Defensoría del Pueblo de Imbabura y su Dirección Nacional de Mecanismos de Prevención de la Tortura, Tratados Crueles y Degradantes en los correos electrónicos: dpimbabura@dpe.gob.ec, landrade@dpe.gob.ec, dbasantes@dpe.gob.ec, ghidalgo@dpe.gob.ec y lcortez@dpe.gob.ec; a Fredy Patricio Pinto Arévalo en los correos electrónicos: cosdhil@gmail.com y caconsultores.informacion@gmail.com; a Luna Benavides Robinson Armando y otro en los correos electrónicos: susanlilibethill@hotmail.com y cosdhi@gmail.com; a Andrés David Puetate Cabrera y otros en los correos electrónicos: cosdhil@hotmail.com y villarreal.luisg@gmail.com; a Héctor Fabián Ramírez Narváez en el correo electrónico: bayronm87@gmail.com, a Segundo Ángel Farinango Limaico y otros en los correos electrónicos: snyopez@outlook.com y sosdhil@gmail.com; a Henry Mario Torres Torres y otros en los correos electrónicos: cosdhil@gmail.com y darferazo@hotmail.com; a Luz Cervantes Ramírez en el correo electrónico: luz.cervantes@funcionjudicial.gob.ec; a Jaime Eduardo Alvear Flores en el correo electrónico: jaime.alvear@funcionjudicial.gob.ec; a Ovalo Marcial Hernández Hidrobo en el correo electrónico: olavo.hernandez@funcionjudicial.gob.ec; a Raúl Rosales en el correo electrónico: raul.rosales@funcionjudicial.gob.ec; a Edison Cantos Aguirre en el correo electrónico: fernando.cantos@funcionjudicial.gob.ec; a Mónica Figueroa en el



correo electrónico: monica.figueroa@funcionjudicial.gob.ec; a la Comisión Ecueménica de Derechos Humanos CEDHU y otros, en los correos electrónicos: derechos@inredh.org, legal@inredh.org, proteccion@inredh.org, sylviabonillab@hotmail.com, vidrovom@yahoo.com, andrea.vanessa@mujeresdefrente.org, dignidad@fdignidad.org y surkuna.ec@gmail.com; a la Fiscalía General del Estado, en los correos electrónicos: conformes@fiscalia.gob.ec, salazarmd@fiscalia.gob.ec, aguilara@fiscalia.gob.ec y villagomez@fiscalia.gob.ec; y, a la Procuraduría General del Estado en los correos electrónicos: pheasesorlegal@yahoo.com, phuaca@pge.gob.ec, omar.cervantes@pge.gob.ec, secretaria_general@pge.gob.ec, marco.proanio@pge.gob.ec y alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec. En el caso **N.º 117-20-JH**, se notificó a la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial del Guayas, mediante oficio **N.º 117-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E**; a Félix Juan Arreaga Bajaña en el correo electrónico: presidente@hernanulloa.com; a Leonel Efraín Ronquillo Numerable en el correo electrónico: leonel.ronquillo@funcionjudicial.gob.ec; a la Coordinación de Audiencias de la Corte Provincial del Guayas en los correos electrónicos: denisse.cartagena@funcionjudicial.gob.ec y clara.rodriguez@funcionjudicial.gob.ec; al director del Centro de Detención de Privación de Libertad de Personas Adultas en conflictos con la ley y al director de Detención Provisional de Guayas en el correo electrónico: hector.reyna@atencionintegral.gob.ec, carmen.montenegro@atencionintegral.gob.ec, rosa.vallejo@atencionintegral.gob.ec, kleber.torres@atencionintegral.gob.ec, paolo.cedeno@atencionintegral.gob.ec, gina.burgos@atencionintegral.gob.ec y gladys.sanchez@atencionintegral.gob.ec; a la Fiscalía General del Estado en los correos electrónicos: palaciosl@fiscalia.gob.ec, sevilla@fiscalia.gob.ec, sevillar@fiscalia.gob.ec, acostar@fiscalia.gob.ec, conformes@fiscalia.gob.ec y salazarmd@fiscalia.gob.ec; a la Secretaría de Derechos Humanos en los correos electrónicos: correorecaldeb@minjusticia.gob.ec, karina.alvear@derechoshumanos.gob.ec y ana.illescascas@derechoshumanos.gob.ec; al secretario de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Salitre de la provincia del Guayas en el correo electrónico: salvador.duchimaza@funcionjudicial.gob.ec; a Víctor Hugo Aguirre Aguirre en el correo electrónico: vaguirre@defensoria.gob.ec; y, a la Procuraduría General del Estado en los correos electrónicos: pheasesorlegal@yahoo.com, phuaca@pge.gob.ec, omar.cervantes@pge.gob.ec, secretaria_general@pge.gob.ec, marco.proanio@pge.gob.ec y alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec. En el caso **N.º 118-20-JH**, se notificó a la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial del Guayas mediante oficio **N.º 118-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E**; a Kevin Antonio Castillo Ponce y a Rosa Yolanda Bermúdez Vega en los correos electrónicos: cguayaquil@cancilleria.gov.ec y abyolandabermudez@hotmail.com; a Ana Cristina Veintimilla Galarza en el correo electrónico: ana.veintimilla@funcionjudicial.gob.ec; al Centro de Rehabilitación Social No. 1 en el correo electrónico: hector.reyna@atencionintegral.gob.ec; a la Fiscalía General del Estado en los correos electrónicos: palaciosl@fiscalia.gob.ec, sevilla@fiscalia.gob.ec, sevillar@fiscalia.gob.ec, acostar@fiscalia.gob.ec, conformes@fiscalia.gob.ec y salazarmd@fiscalia.gob.ec; y, a la Procuraduría General del Estado en los correos electrónicos: pheasesorlegal@yahoo.com, phuaca@pge.gob.ec, omar.cervantes@pge.gob.ec, secretaria_general@pge.gob.ec, marco.proanio@pge.gob.ec y alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec. En el caso **N.º 119-20-JH**, se notificó a la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial del Guayas, mediante oficio **N.º 119-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E**; a Ferjhy Johanna Villa Ariza y Anderson Sánchez Méndez en los correos electrónicos: cguayaquil@cancilleria.gov.ec y abyolandabermudez@hotmail.com; a Gustavo Alfredo Guerra Aguayo en el correo electrónico: gustavo.guerra@funcionjudicial.gob.ec; a la directora del Centro de Reinserción Social en el correo electrónico: rosa.vallejo@atencionintegral.gob.ec; a la Fiscalía General del Estado en los correos electrónicos: palaciosl@fiscalia.gob.ec, sevilla@fiscalia.gob.ec, sevillar@fiscalia.gob.ec, acostar@fiscalia.gob.ec, conformes@fiscalia.gob.ec y salazarmd@fiscalia.gob.ec; y, a la Procuraduría General del Estado en los correos electrónicos: pheasesorlegal@yahoo.com,

phuaca@pge.gob.ec, omar.cervantes@pge.gob.ec, secretaria_general@pge.gob.ec, marco.proanio@pge.gob.ec y alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec. En el caso **N.º 120-20-JH**, se notificó a la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Imbabura, mediante oficio **N.º 120-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E**, y en el mismo, se dispuso a los jueces de dicha Sala, notificar a las partes intervinientes del proceso de hábeas corpus, en razón de que de la revisión de los documentos digitales ingresados vía correo electrónico y que acompañan al caso No. 152-20-JH en el Sistema Automatizado de Acciones Constitucionales de la Corte Constitucional; así como, en el Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano (SATJE) de la Función Judicial, en relación al caso No. 09133-2020-00027, no consta ninguna razón de notificación o correo electrónico que permita su notificación a las partes intervinientes en el mencionado caso; a Edison Fernando Cantos Aguirre en el correo electrónico: fernando.cantos@funcionjudicial.gob.ec; a Luz Angélica Cervantes Ramírez en el correo electrónico: luz.cervantes@funcionjudicial.gob.ec; a Mónica Sofía Figueroa Guevara en el correo electrónico: monica.figueroa@funcionjudicial.gob.ec; a la Fiscalía General del Estado en los correos electrónicos: palaciosl@fiscalia.gob.ec, sevilla@fiscalia.gob.ec, sevillar@fiscalia.gob.ec, acostar@fiscalia.gob.ec, conformes@fiscalia.gob.ec y salazarmd@fiscalia.gob.ec; y, a la Procuraduría General del Estado en los correos electrónicos: pheasesorlegal@yahoo.com, phuaca@pge.gob.ec, omar.cervantes@pge.gob.ec, secretaria_general@pge.gob.ec, marco.proanio@pge.gob.ec y alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec. En el caso **N.º 122-20-JH**, se notificó a la Sala Especializada de lo Penal de la Corte Provincial de El Oro, mediante oficio **N.º 121-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E**; a Alcívar Daniel Pezo Mite en los correos electrónicos: moreiracordovaj@gmail.com y dannyandres1312@hotmail.com; Cynthia Tandazo Loayza en los correos electrónicos: eli_vip85@hotmail.com, cynthia.tandazo@funcionjudicial.gob.ec, silvania.velez@atencionintegral.gob.ec, pablo.romero@atencionintegral.gob.ec, ligia.capa@atencionintegral.gob.ec, ab.gabriel.ugarte@gmail.com, jonathan.espinoza@funcionjudicial.gob.ec, carlosormaza@hotmail.com, cormaza@defensoria.gob.ec y nadia.gallardo@funcionjudicial.gob.ec; a la Fiscalía General del Estado en los correos electrónicos: tenesacam@fiscalia.gob.ec, palaciosl@fiscalia.gob.ec, sevillal@fiscalia.gob.ec, sevilla@fiscalia.gob.ec, sevillar@fiscalia.gob.ec, acostar@fiscalia.gob.ec, conformes@fiscalia.gob.ec y salazarmd@fiscalia.gob.ec; y, a la Procuraduría General del Estado en los correos electrónicos: notificacionesDR1@pge.gob.ec, DR1@pge.gob.ec, juan.izquierdo@pge.gob.ec, secretaria_general@pge.gob.ec, marco.proanio@pge.gob.ec y alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec. En el caso **N.º 125-20-JH**, se notificó a la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial del Guayas, mediante oficio **N.º 122-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E**; a Rene Laz Cedeño en el correo electrónico: bienestarypazjuridico@gmail.com; a José Dávila Álvarez en el correo electrónico: jose.davilaa@funcionjudicial.gob.ec; a Narcisa de las Mercedes Rosado Bonilla en el correo electrónico: fernando.lalama@funcionjudicial.gob.ec; a Diógenes Cueva Montaña en el correo electrónico: vanessa.vera@funcionjudicial.gob.ec, al Centro de Privación de Libertad Guayaquil No.1 en el correo electrónico: gladys.sanchez@atencionintegral.gob.ec; a la Fiscalía General del Estado en los correos electrónicos: sigtum@fiscalia.gob.ec, hazc@fiscalia.gob.ec, suarezmj@fiscalia.gob.ec, palaciosl@fiscalia.gob.ec, acostar@fiscalia.gob.ec, conformes@fiscalia.gob.ec y salazarmd@fiscalia.gob.ec; y, a la Procuraduría General del Estado en los correos electrónicos: secretaria_general@pge.gob.ec, marco.proanio@pge.gob.ec y alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec. En el caso **N.º 126-20-JH**, se notificó a la Sala Especializada de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de la Corte Provincial de El Oro, mediante oficio **N.º 123-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E**; a Edgar Yasmani Castillo Ochoa, Luis Ángel Carpio Ramón y otros, en el correo electrónico: angl_26krpio@hotmail.es; a la Defensoría Pública de El Oro en los correos electrónicos: mnieto@defensoria.gob.ec, carlosormaza@hotmail.com y cormaza@defensoria.gob.ec; a Ángel Maza López en el correo electrónico: angel.maza@funcionjudicial.gob.ec; a la Fiscalía General del Estado en los correos electrónicos: audienciaseloro@fiscalia.gob.ec, hazc@fiscalia.gob.ec, suarezmj@fiscalia.gob.ec,

palaciosl@fiscalia.gob.ec, acostar@fiscalia.gob.ec, conformes@fiscalia.gob.ec y salazarmd@fiscalia.gob.ec; y, a la Procuraduría General del Estado en los correos electrónicos: secretaria_general@pge.gob.ec, marco.proanio@pge.gob.ec y alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec. En el caso **N.º 130-20-JH**, se notificó a la Sala Especializada de lo Civil de la Corte Provincial del Guayas, mediante oficio **N.º 124-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E**; a Miguel Ángel Ramírez Zavala y Mario José Guillen Vargas en el correo electrónico: miguelangelramirez302@gmail.com; a Francisco Fernando Flores Barragán, Kelttya Martina López Burgos y Alba Rocío Álvarez Rodríguez, en los correos electrónicos: alba.alvarez@funcionjudicial.gob.ec, francisco.flores@funcionjudicial.gob.ec y kelttya.lopez@funcionjudicial.gob.ec; al director del Centro de Detención de Privación de Libertad de Personas Adultas en Conflictos con la Ley y al director de Detención Provisional de Guayas en los correos electrónicos: gladys.sanchez@atencionintegral.gob.ec, carmen.montenegro@atencionintegral.gob.ec y rosa.vallejo@atencionintegral.gob.ec; a la Coordinación de Audiencias de la Corte Provincial del Guayas en los correos electrónicos: denisse.cartagena@funcionjudicial.gob.ec y clara.rodriguez@funcionjudicial.gob.ec; a la Fiscalía General del Estado en los correos electrónicos: sigtum@fiscalia.gob.ec, hazc@fiscalia.gob.ec, suarezmj@fiscalia.gob.ec, palaciosl@fiscalia.gob.ec, sevilla@fiscalia.gob.ec, sevilla@fiscalia.gob.ec, sevillar@fiscalia.gob.ec, acostar@fiscalia.gob.ec, conformes@fiscalia.gob.ec y salazarmd@fiscalia.gob.ec; y, a la Procuraduría General del Estado en los correos electrónicos: pheasesorlegal@yahoo.com, phuaca@pge.gob.ec, omar.cervantes@pge.gob.ec, secretaria_general@pge.gob.ec, marco.proanio@pge.gob.ec y alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec. En el caso **N.º 137-20-JH**, se notificó a la Sala Especializada de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia del Guayas mediante oficio **N.º 100-2021-CC-SUS-ALP-DCM-S-E**; a la Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia mediante oficio **N.º 101-2021-CC-SUS-ALP-DCM-S-E**; a Yudith López Soria y Jorge Darwin Barragán Burgos en los correos electrónicos: yudithlopezsoria@hotmail.com, y platinumabogados2020@hotmail.com; al director del Centro de Privación de Libertad N.º 1 en los correos electrónicos: hector.reyna@atencionintegral.gob.ec, y gladys.sanchez@atencionintegral.gob.ec; a Manuel Yuquilema Mullo, en el correo electrónico: manuel.yuquilema@funcionjudicial.gob.ec; a la Fiscalía General del Estado, en los correos electrónicos: salazarmd@fiscalia.gob.ec y villagomez@fiscalia.gob.ec. En el caso **N.º 145-20-JH**, se notificó a la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, mediante oficio **N.º 102-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E**; a Patricio Santiago León Yambay y Gilces Muñoz Edwin Gregorio, en el correo electrónico: pleon@defensoria.gob.ec, y santiagoleonabogado@hotmail.com; a Galo Rene Almeida Tapia en los correos electrónicos: galo.almeida@funcionjudicial.gob.ec, e irma.camino@funcionjudicial.gob.ec, al director del Centro de Privación de Libertad para Personas Adultas en Conflicto con la Ley Guayaquil 1 en los correos electrónicos: gladys.sanchez@atencionintegral.gob.ec, jose.arauz@atencionintegral.gob.ec, norma.olvera@atencionintegral.gob.ec y hector.reyna@atencionintegral.gob.ec; a la Fiscalía General del Estado, en los correos: salazarmd@fiscalia.gob.ec, y villagomez@fiscalia.gob.ec. En el caso **N.º 146-20-JH**, se notificó a la Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia de Manabí mediante oficio **N.º 103-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E**, a René Nixon Shiguango Jiménez y Henry Isidro Alvia Ramírez, en el correo electrónico: hiar@hotmail.es; a Jhandry Gabriel Sabando García Zambrano, en el correo electrónico: jhandry.sabando@funcionjudicial.gob.ec; al Centro de Detención de las Personas en Conflicto con la Ley de la ciudad de Bahía de Caráquez en los correos electrónicos: aacg1011@gmail.com, maria.cisneros@atencionintegral.gob.ec y maria.cisnero@atencionintegral.gob.ec; a la Fiscalía General del Estado, en los correos electrónicos: salazarmd@fiscalia.gob.ec, y velezk@fiscalia.gob.ec. En el caso **N.º 148-20-JH**, se notificó a la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Tungurahua, mediante oficio **N.º 104-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E**; a Elvira Alexandra Isch López y Édgar Efraín Arias Quiroz, en los correos electrónicos: carteaga33@hotmail.com y

daguilar@defensoria.gob.ec; a la Defensoría Pública de Tungurahua en el correo electrónico: cguaman@defensoria.gob.ec; a Ximena Alexandra Rodríguez Párraga en el correo electrónico: ximena.rodriguez@funcionjudicial.gob.ec; a Pablo Marcelo Coello Serrano en el correo electrónico: pablo.coello@funcionjudicial.gob.ec; a Wilson Rodrigo Caiza Reinosos en el correo electrónico: wilson.caiza@funcionjudicial.gob.ec; al director del Centro de Privación de Libertad de Personas Adultas en Conflicto con la Ley de Ambato, en los correos electrónicos: manzanoc@mjusticia.gob.ec, jennivette27@hotmail.com, santiago.morales@atencionintegral.gob.ec, jenny.toapanta@atencionintegral.gob.ec y carlos.manzano@atencionintegral.gob.ec, al Hospital Regional Docente de Ambato, en el correo electrónico: fernandogalarza@hotmail.com; a la Fiscalía General del Estado, en los correos electrónicos: salazarmd@fiscalia.gob.ec y romerog@fiscalia.gob.ec. En el caso **N.º 152-20-JH**, se notificó a la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, mediante oficio **N.º 105-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E**, y en el mismo, se dispuso a los jueces de dicha Sala, notificar a las partes intervinientes del proceso de hábeas corpus, en razón de que de la revisión de los documentos digitales ingresados vía correo electrónico y que acompañan al caso No. 152-20-JH en el Sistema Automatizado de Acciones Constitucionales de la Corte Constitucional; así como, en el Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano (SATJE) de la Función Judicial, en relación al caso No. 09133-2020-00027, no consta ninguna razón de notificación o correo electrónico que permita su notificación a las partes intervinientes en el mencionado caso; a Jorge Wither Alejandro Lindao en el correo electrónico: jorge.alejandror@funcionjudicial.gob.ec; a Félix Intriago Loor en el correo electrónico: felix.intriago@funcionjudicial.gob.ec; a Rolando Colorado Aguirre en el correo electrónico: rolando.colorado@funcionjudicial.gob.ec; a la Fiscalía General del Estado, en los correos electrónicos: salazarmd@fiscalia.gob.ec, y, villagomez@fiscalia.gob.ec. En el caso **N.º 156-20-JH**, se notificó a la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha mediante oficio **N.º 106-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E**; a la Sala Especializada de la Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de la Corte Nacional de Justicia mediante oficio **N.º 107-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E**; a Pablo Felipe Recalde Castillo en los correos electrónicos: anicris19@hotmail.com, ruizana9329@gmail.com, dcarrion@ocanabogados.com y carriondf@gmail.com; a Verónica Medina Niama en los correos electrónicos: veronica.medina@funcionjudicial.gob.ec y abc@funcionjudicial.gob.ec; al director del Centro de Detención Provisional CDP El Inca-Quito, en los correos electrónicos: walter.aguilera@atencionintegral.gob.ec, y, claudia.angulo@atencionintegral.gob.ec, ana.proano@atencionintegral.gob.ec, maria.taibe@atencionintegral.gob.ec, y, jessica.palacios@atencionintegral.gob.ec; a Jannet Coronel Barrezueta, en el correo electrónico jannet.coronel@funcionjudicial.gob.ec; a María Cristina Narváez, en el correo electrónico: maria.narvaez@funcionjudicial.gob.ec; a María Mercedes Lema Otavalo, en el correo electrónico: maria.lemaot@funcionjudicial.gob.ec; al Servicio de Atención a Personas Privadas de Libertad SNAI, en los correos electrónicos: richard.chauca@atencionintegral.gob.ec, y, jessica.palacios@atencionintegral.gob.ec; a la Fiscalía General del Estado en los correos electrónicos: salazarmd@fiscalia.gob.ec, y, santillana@fiscalia.gob.ec. En el caso **N.º 160-20-JH**, se notificó a la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, mediante oficio **N.º 108-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E**; a Marco Antonio Zambrano Moreno en los correos electrónicos: luisfertipan@hotmail.com y abc@hotmail.com; Ana Lucía Cevallos Ballesteros en los correos electrónicos: abc@hotmail.com, ana.cevallosb@funcionjudicial.gob.ec; a la Defensoría Pública en el correo electrónico: boletaspiclincha@defensoria.gob.ec; al director del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad, en el correo electrónico: edmundomoncayo@atencionintegral.gob.ec; al director del Centro de Detención Provisional de Varones de la Ciudad de Quito, provincia Pichincha -El Inca, en los correos electrónicos: audiencias@minijusticia.gob.ec, chaucar@minijusticia.gob.ec; richard.chauca@atencionintegral.gob.ec, walter.aguilera@atencionintegral.gob.ec, baldecav@atencionintegral.gob.ec y jessica.palacios@atencionintegral.gob.ec; a Luis Tipán

Vásconez en el correo electrónico: luisfertipan@hotmail.com; al Hospital IESS Quito Sur en los correos electrónicos: daniloe@yahoo.com y luz.samaniego@iess.gob.ec; a Bruno Ramírez en el correo electrónico: bruno.ramirez@funcionjudicial.gob.ec; a Santiago Cabezas en el correo electrónico: santiago.cabezas@funcionjudicial.gob.ec; a la Fiscalía General del Estado en los correos electrónicos: salazarmd@fiscalia.gob.ec y santillana@fiscalia.gob.ec. En el caso **N.º 165-20-JH**, se notificó a la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Tungurahua, mediante oficio **N.º 109-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E**; a Darío Javier Aguilar Moyano y Edisson Alejandro Torres Molina, en los correos electrónicos: javieraguilar_1203@hotmail.com, y, daguilar@defensoria.gob.ec; a Carlos Fabián Altamirano, en los correos electrónicos: altamirano_fabian@hotmail.com, y, carlos.altamirano@funcionjudicial.gob.ec; a Susana del Carmen Llumiyinga Jácome, en los correos electrónicos: susy24jacome@hotmail.com, llumiyingas@fiscalia.gob.ec, y, audienciastungurahua@fiscalia.gob.ec; al Director del Centro de Privación de Libertad de Personas Adultas en Conflicto con la Ley de Ambato, en los correos electrónicos: jennivette27@hotmail.com, jenny.toapanta@atencionintegral.gob.ec, santiago.morales@atencionintegral.gob.ec, jose.tuala@atencionintegral.gob.ec, carlos.manzano@atencionintegral.gob.ec, y, manzanoc@minjusticia.gob.ec; a la Fiscalía General del Estado, en los correos electrónicos: salazarmd@fiscalia.gob.ec, y, romerog@fiscalia.gob.ec. En el caso **N.º 178-20-JH**, se notificó a la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Guayas mediante oficio **N.º 110-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E**; a la Sala Especializada de la Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de la Corte Nacional de Justicia mediante oficio **N.º 111-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E**; a Sócrates Verduga Sánchez, Shadan Ghafel Zadeh Ahvaz y Mohammad Sheini, en los correos electrónicos: averduga@castelblancoyasociados.com, sverduga@defensoria.gob.ec, apramirez@defensoria.gob.ec y eorrala@defensoria.gob.ec; a Wellington Boni Alay en el correo electrónico: boniw@fiscalia.gob.ec; a Fernando Vergara Puertas en el correo electrónico: fernando.vergara@funcionjudicial.gob.ec; al Centro de Privación Provisional de Libertad de Guayaquil en el correo electrónico: rosa.vallejo@atencionintegral.gob.ec; a la directora técnica de Régimen Abierto Dispositivos Geo-Posicionamiento Electrónico, al Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad en los correos electrónicos: anamariacoroneloaiza@gmail.com y ana.coronel@atencionintegral.gob.ec; al Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores en los correos electrónicos: jessica.palacios@atencionintegral.gob.ec y richard.chauca@atencionintegral.gob.ec; a la Fiscalía General del Estado en los correos electrónicos: salazarmd@fiscalia.gob.ec, y, villagomez@fiscalia.gob.ec. En el caso **N.º 184-20-JH** se notificó a la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Guayas mediante **Oficio N.º 091-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E**; a la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia mediante **Oficio N.º 112-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E**; a José Roberto Anzules Morán en el correo electrónico jese.teran@hotmail.es; a la Fiscalía General del Estado en los correos electrónicos: acostar@fiscalia.gob.ec, conformes@fiscalia.gob.ec y salazarmd@fiscalia.gob.ec, aguirrecm@fiscalia.gob.ec; al Centro Penitenciario en los correos: gladys.sanchez@atencionintegral.gob.ec y vivianasanchezvalladolid@hotmail.com; y, a la Procuraduría General del Estado en los correos electrónicos: secretaria_general@pge.gob.ec, marco.proanio@pge.gob.ec y alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec. En el caso **N.º 187-20-JH** se notificó a la Sala de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de El Oro mediante **Oficio N.º 092-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E**; a Astudillo Blacio Marcelo Gustavo en los correos electrónicos: jparragamendoza@hotmail.com y parragalegal79@hotmail.com; a la Procuraduría General del Estado en los correos electrónicos: notificacionesDR1@pge.gob.ec, DR1@pge.gob.ec, juan.izquiero@pge.gob.ec, ab.gabriel.ugarte@gmail.com, marco.proanio@pge.gob.ec, alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec y secretaria_general@pge.gob.ec; a la Fiscalía General del Estado en los correos electrónicos:

acostar@fiscalia.gob.ec, conformes@fiscalia.gob.ec, bustamantem@fiscalia.gob.ec, salazarmd@fiscalia.gob.ec; y, a la Defensoría Pública en los correos: carlosormaza@hotmail.es, cormaza@defensoria.gob.ec. En el caso **N.º 207-20-JH** se notificó a la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Guayas mediante **Oficio N.º 093-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E**; a Pascual Salomón Layana Pesantes en los correos: doretta@hotmail.com y vicvaccg@hotmail.com; a la Fiscalía General del Estado en los correos electrónicos: acostar@fiscalia.gob.ec, conformes@fiscalia.gob.ec, salazarmd@fiscalia.gob.ec y alvarezw@fiscalia.gob.ec; al Centro de Privación de Libertad en los correos: rosa.vallejo@atencionintegral.gob.ec, kleber.torres@atencionintegral.gob.ec, paolo.cedeno@atencionintegral.gob.ec, gina.burgos@atencionintegral.gob.ec y blanca.lopez@atencionintegral.gob.ec; a la Defensoría Pública en los correos: penalguayas@defensoria.gob.ec, impugnacion-gye@defensoria.gob.ec, mi_portaluppi@hotmail.com, mportaluppi@defensoria.gob.ec y cindy.cedenocm@gmail.com; a la Unidad Judicial Penal con sede en el cantón Durán en el correo manuel.yuquilema@funcionjudicial.gob.ec; y, a la Procuraduría General del Estado en los correos electrónicos: marco.proanio@pge.gob.ec, alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec y secretaria_general@pge.gob.ec. En el caso **N.º 222-20-JH** se notificó a la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial de Manabí mediante **Oficio N.º 094-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E**; a la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia mediante **Oficio N.º 095-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E**; a Monge Burgos Laura Jasmin en el correo electrónico rcando@defensoria.gob.ec; a Tamayo Cedeño Jairo Antonio en el correo electrónico rcando@defensoria.gob.ec, abjrsanchez@gmail.com, julianperalta1989@outlook.es, c.vell@hotmail.com, y bryan_1001@hotmail.com; a la Fiscalía General del Estado en los correos electrónicos: acostar@fiscalia.gob.ec, conformes@fiscalia.gob.ec, salazarmd@fiscalia.gob.ec y amaye@fiscalia.gob.ec; al Director de la Cárcel 4 de la Ciudad de Quito en los correos electrónicos jessica.palacios@atencionintegral.gob.ec, maritza.ribadeneira@atencionintegral.gob.ec; a la Procuraduría General del Estado en los correos electrónicos: fj-manabi@pge.gob.ec, dleon@pge.gob.ec, fzambraanoa@pge.gob.ec, limongi@pge.gob.ec, fsantana@pge.gob.ec, asesorjuridicomanta@hotmail.com, marco.proanio@pge.gob.ec, alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec y secretaria_general@pge.gob.ec. En el caso **N.º 229-20-JH** se notificó a la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Bolívar mediante **Oficio N.º 096-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E**; a la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia mediante **Oficio N.º 097-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E**; a Ruiz Illescas Christian Gustavo e Illescas Trujillo Blanca Mercedes en los correos electrónicos: aguaiarcyn@hotmail.com, caguiar@aguiaarabogados.com; a la Fiscalía General del Estado en los correos electrónicos: acostar@fiscalia.gob.ec, conformes@fiscalia.gob.ec, salazarmd@fiscalia.gob.ec y guzmanrs@fiscalia.gob.ec; y, a la Procuraduría General del Estado en los correos electrónicos: marco.proanio@pge.gob.ec, alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec y secretaria_general@pge.gob.ec. En el caso **N.º 412-20-JH** se notificó a la Sala Única Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Esmeraldas mediante **Oficio N.º 098-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E**; a Palacios Bone María Elena en el correo electrónico juan.lastre@hotmail.com; a la Fiscalía General del Estado en los correos electrónicos: acostar@fiscalia.gob.ec, conformes@fiscalia.gob.ec, salazarmd@fiscalia.gob.ec y cevallosaj@fiscalia.gob.ec; y, a la Procuraduría General del Estado en los correos electrónicos: marco.proanio@pge.gob.ec, alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec y secretaria_general@pge.gob.ec. Además, en todos los casos se notificó a la Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores en los correos electrónicos: cristian.paguay@atencionintegral.gob.ec, andrea.proano@atencionintegral.gob.ec, julio.layedra@atencionintegral.gob.ec y freddy.gonzalez@atencionintegral.gob.ec; al Consejo de la Judicatura en los correos electrónicos: gilton.arrobo@funcionjudicial.gob.ec, angelica.orellana@funcionjudicial.gob.ec,



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

veronica.landazuri2@funcionjudicial.gob.ec, ernesto.velasco@funcionjudicial.gob.ec y marisol.mesa@funcionjudicial.gob.ec; como consta de la documentación adjunta.- **LO CERTIFICO.** -

DIANA ISABEL
CARRERA
MATUTE

Firmado digitalmente
por DIANA ISABEL
CARRERA MATUTE
Fecha: 2021.10.21
16:54:54 -05'00'

Diana Carrera Matute
ACTUARIA

Quito D.M., 15 de octubre de 2021.
Oficio N.º 105-2021-CC-SUS-ALP-PBS-S-E

Señores

**JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO LABORAL DE LA CORTE
PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS**

Presente. –

De mis consideraciones:

Para los fines legales pertinentes, notifico a ustedes la providencia dictada el 15 de octubre de 2021, por el juez constitucional Alí Lozada Prado, dentro de la causa **N.º 360-19-JH y acumulados**, correspondiente a varias acciones de hábeas corpus que fueron presentadas en favor de personas que se encuentran o se encontraban privadas de su libertad por órdenes de prisión preventiva dictadas en su contra en diferentes procesos judiciales. Dentro de la causa N.º 152-20-JH, la sentencia seleccionada fue emitida el 1 de mayo de 2020, por la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, dentro del proceso N.º 09133-2020-00027.

Así mismo, se dispone a los jueces de esta Sala, notificar a las partes intervinientes del proceso de hábeas corpus con el contenido de la providencia adjunta, en razón de que, de la revisión de los documentos digitales ingresados vía correo electrónico y que acompañan al caso No. 152-20-JH en el Sistema Automatizado de Acciones Constitucionales de la Corte Constitucional; así como, en el Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano (SATJE) de la Función Judicial, en relación al caso No. 09133-2020-00027, no consta ninguna razón de notificación o correo electrónico que permita su notificación a las partes intervinientes en el mencionado caso.

Se previene la obligación que tienen de señalar un medio adecuado para futuras notificaciones.

Les hago expresión de mis mejores saludos.

Atentamente,

DIANA
ISABEL
CARRERA
MATUTE

Firmado
digitalmente por
DIANA ISABEL
CARRERA MATUTE
Fecha: 2021.10.15
11:33:33 -05'00'

Diana Carrera
ACTUARIA

Función Judicial del Ecuador <sender@funcionjudicial.gob.ec>

Vie 15/10/2021 12:22

Para: Josue Alvear <josue.alvear@cce.gob.ec>

Consejo de la Judicatura
VENTANILLA VIRTUAL DE INGRESO DE ESCRITOS
Registro de Envío

Estimado(a) usuario(a):

Su solicitud ha sido enviada exitosamente, favor espere la respuesta del ingreso de su escrito en el SATJE; en caso de no recibir respuesta en 24 horas, por favor acercarse a la dependencia judicial.

DATOS DE LA CAUSA:

Número de causa: 09133202000027

Materia: CONSTITUCIONAL

Tipo acción: GARANTÍAS JURISDICCIONALES DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

Judicatura: SALA ESPECIALIZADA DE LO LABORAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE GUAYAS

Provincia: GUAYAS

Cantón: GUAYAQUIL

DATOS DEL ESCRITO:

Motivo del escrito: Notificación Corte Constitucional del Ecuador

Cédula del remitente: 1720598950

Presentado por: CARRERA MATUTE DIANA ISABEL

Parte procesal: Corte Constitucional

A favor de: Diana Carrera

Correo electrónico: josue.alvear@cce.gob.ec

Casillero electrónico: 1720598950

Documentos cargados:

- 1_09133-2020-00027_20211015_ESCRITO_Oficio N.º 105-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E.pdf-(ESCRITO ORIGINAL)
- 2_09133-2020-00027_20211015_AVOCO 360-19-JH.pdf-(Anexo)
- 3_09133-2020-00027_20211015_152 sentencia.pdf-(Anexo)



161015237-DFE

FUNCIÓN JUDICIAL

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE GUAYAS VENTANILLA DE RECEPCIÓN DE ESCRITOS DE GUAYAQUIL

SALA ESPECIALIZADA DE LO LABORAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE GUAYAS

Juez(a): ALEJANDRO LINDAO JORGE WHITHER

No. Proceso: 09133-2020-00027

Recibido el día de hoy, viernes quince de octubre del dos mil veintiuno, a las trece horas y tres minutos, presentado por DIANA CARRERA; ACTUARIA, quien presenta:

PROVEER ESCRITO,

En uno(1) fojas y se adjunta los siguientes documentos:

- 1) Escrito (ORIGINAL)
- 2) ANEXA 1 PDF CON 5 FJS (ORIGINAL)
- 3) ANEXA 1 PDF CON 14 FJS (ORIGINAL)

SANTIAGO ENRIQUE
ARTEAGA RIVADENEIRA

Firmado digitalmente por SANTIAGO
ENRIQUE ARTEAGA RIVADENEIRA
Fecha: 2021.10.15 13:04:24 -05'00'

SANTIAGO ENRIQUE ARTEAGA RIVADENEIRA
RESPONSABLE DE SORTEOS

Notificación Corte Constitucional

Josue Alvear <josue.alvear@cce.gob.ec>

Vie 15/10/2021 12:21

Para: jorge.alejandrod@funcionjudicial.gob.ec <jorge.alejandrod@funcionjudicial.gob.ec>; felix.intriago@funcionjudicial.gob.ec <felix.intriago@funcionjudicial.gob.ec>; rolando.colorado@funcionjudicial.gob.ec <rolando.colorado@funcionjudicial.gob.ec>; salazarmd@fiscalia.gob.ec <salazarmd@fiscalia.gob.ec>; villagomezy@fiscalia.gob.ec <villagomezy@fiscalia.gob.ec>; marco.proanio@pge.gob.ec <marco.proanio@pge.gob.ec>; alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec <alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec>; cristian.paguay@atencionintegral.gob.ec <cristian.paguay@atencionintegral.gob.ec>; andrea.proano@atencionintegral.gob.ec <andrea.proano@atencionintegral.gob.ec>; julio.layedra@atencionintegral.gob.ec <julio.layedra@atencionintegral.gob.ec>; freddy.gonzalez@atencionintegral.gob.ec <freddy.gonzalez@atencionintegral.gob.ec>; gilton.arrobo@funcionjudicial.gob.ec <gilton.arrobo@funcionjudicial.gob.ec>; angelica.orellana@funcionjudicial.gob.ec <angelica.orellana@funcionjudicial.gob.ec>; veronica.landazuri2@funcionjudicial.gob.ec <veronica.landazuri2@funcionjudicial.gob.ec>; ernesto.velasco@funcionjudicial.gob.ec <ernesto.velasco@funcionjudicial.gob.ec>; marisol.mesa@funcionjudicial.gob.ec <marisol.mesa@funcionjudicial.gob.ec>

Para los fines legales pertinentes, notifico a ustedes la providencia dictada el 15 de octubre de 2021, por el juez constitucional Ali Lozada Prado, dentro de la causa **N.° 360-19-JH y acumulados**, correspondiente a varias acciones de hábeas corpus que fueron presentadas en favor de personas que se encuentran o se encontraban privadas de su libertad por órdenes de prisión preventiva dictadas en su contra en diferentes procesos judiciales. Dentro de la causa N.° 152-20-JH, la sentencia seleccionada fue emitida el 1 de mayo de 2020, por la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, dentro del proceso N.° 09133-2020-00027.



Despacho de juez constitucional
Ali Lozada Prado

👤 Josué Alvear

Secretario Ejecutivo

✉️ josue.alvear@cce.gob.ec

☎️ (02) 394 - 1800 ext. 4105